

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de Setiembre del 2012.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1892, para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(s) de DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,

DESEARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA